



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 15 DE FEBRERO DE 2019

Asisten:

D. Alberto Peso *Hernáiz*
D. José Fernández Crespo
D. Daniel Zamorano Merino

Secretaría :

Valentín Clemente Martínez

=====

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 15 de febrero de dos mil diecinueve. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018.

No habiendo observación que formular a la misma, se considera aprobada.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo al presupuesto vigente, ascendiendo a un total de 228.502,01€ .

3.- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de obra presentadas y de conformidad con los informes técnicos, La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes:

- A **XXX**, para colocación de 7m² de techo de pladur en pasillo de vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 280 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo
- A **XXX**, para reforma de escaleras en vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 1.170€, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para construcción de barra interior en local, con un presupuesto de ejecución material de 600 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **CXX**, para la sustitución de 40m², de baldosa en vivienda, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- **A XXX**, para movimiento de tierras y preparación de finca rústica, con un presupuesto de ejecución material de 7.000 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- **A BODEGAS HERAS CORDÓN S.L.**, para ampliación de la bodega, con un presupuesto de ejecución material de 178.800,80 euros, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

4.- APROBACIÓN DE PADRONES COBRATORIOS DE 2019 DE IVTM, RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS CON EL IVTM, TASA DE VADO Y LICENCIAS DE AUTOTAXI

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- Los padrones cobratorios de los tributos municipales elaborados por los servicios administrativos, correspondientes a 2019, referidos al impuesto de vehículos de tracción mecánica; tasa de vado; licencias de auto taxi; y rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 12.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los padrones cobratorios correspondientes y exponerlos al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

SEGUNDO.- Proceder al cobro del referido padrón y su notificación colectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE LA PETICIÓN DE D.LUIS ÁNGEL OTAZU JUDEZ EN REPRESENTACIÓN DE BODEGAS Y VIÑEDOS HERAS CORDÓN S.L DE SEGREGACIÓN Y POSTERIOR AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS SITAS EN LOS NÚMEROS 9 Y 239 DEL POLÍGONO 4 DE FUENMAYOR.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- A la vista del informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal, conceder la licencia de segregación y posterior agrupación de parcelas cumpliendo las especificaciones definidas en este informe y el informe técnico presentado por la propiedad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado par su conocimiento

6. ASUNTOS DE PERSONAL

Concesión de ayuda social para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1- e del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **XXX** el derecho al abono de la cantidad de 17,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico, de conformidad con la facturas presentadas.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-e del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **XXX** el derecho al abono de la cantidad de 300 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para adquisición de lentes de contacto, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1- a del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **XXX** el derecho al abono de la cantidad de 49,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para adquisición de lentes de contacto, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para adquisición de libros para la enseñanza obligatoria, al amparo de lo establecido en el artículo 40.2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **XXX** el derecho al abono de la cantidad de 74,45 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para adquisición de libros para la enseñanza obligatoria, de conformidad con la documentación presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para tratamiento odontológico y ortodóncico de sus hijos, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **XXX** el derecho al abono de la cantidad de 132,75 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda sanitaria para tratamiento odontológico y ortodóncico de sus hijos, de conformidad con las facturas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO,

Fdo. Valentín Clemente Martínez